Diez y nueve de dic.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
DIS, AÑO DE MIL Y SEIS
Y QVENTA Y QVATRO

Sigue la cuenta de la Ciudad de Loja en este Libro, en por
dos Libros en esta Caxa, foja 1ª de este Libro, en fuerte de Cargo
Data, en que hace Cargo

Contra el Sr. D. Alonso de Ossa

La de la Residencia del Sr. Alcalde mayor

Una Sentencia dada y pronunciada por D. Antonio de Figueroa Alcalde
de la Ciudad ante Juan de Torres Escrivano de mayor de Ayuntamiento
en veinte y Siete de Julio proximo pasado de este año, en que declara por falsos
dela Residencia del Sr. Gov. D. Joseph de Ovando y de villa Alcalde
mayor de la Ciudad: pretendida por Alguaciles, mando se torne al Cabildo
Ayuntamiento en los Nuevos de Cavildo Regidores, se juntaron a Cabildo los
Regidores por Mandado y Cargo de Alcalde mayor de Ayuntamiento para el
Cavildo ordinario del dia diez de Octubre, para de que alli otra plana, se
probeyo en: Para que alli Caballeros Regidores y no asistieron la pena
Estatuto por Regidor Cincuenta: de la Ciudad se pida al Sr. Alcalde mayor
Comande en forma dicho

Auto del Sr. Alcalde mayor en que pide los papeles tocantes

El Sr. Alcalde mayor Habiendo entendido el Cargo de su mandado para
cada una de por si, pidiendo a los Caballeros Regidores a quien refiere
no asistieron al Cavildo Referido, se sirvan, dimano por Escrito que se
Hagan a lo que se refiere dicha plana

Se da al Sr. Alcalde mayor en 19 de Octubre de 682 por orden de 12 de dicho del Sr. Gov. y Capitan General de este Reyno

La Ciudad Cita a Pedro Alonso Maradona de Loja en quatro mil Seiscientos
y veinte y quatro Pesos mas o menos cantidad por esta Ciudad y Cabildo
en esta era Formados en Libramiento dada en Quenca por Alcalde del
dicho ordinario se Cita en dicho quatro mil Pesos por Alcalde del
Cavildo de mil Pesos Pesos en dicha Ciudad como consta de dicho Libramiento
por D. Joseph Juan Ortiz Cavallero del Orden de Santiago Alcalde
Alcalde y Capitan General de esta Ciudad y Reino de Quenca de Granada
a diez y Seis de Abril de este año, presentado Libramiento en forma
el Mayo de Pedro Cavallero de la provincia de Loja de dicha de Nuestro
Señor Juan de Loja de este año: que se Certificacion Siempre en el
Archivo

Valor de las Pesos del Propio Tasa de este

Cargo se Cita a este Ayuntamiento en Libramiento de los Pesos de Pedro
se Remataron en dicha de dicho Juan de Ossa de este presente año, por
Pesos Importan Cargo mil diez y nueve Pesos y quatro R. Pesos
dada en dicho Real Pesos Pesos Pesos Pesos Pesos
Pesos: que la Ciudad Contradice acuerdo que para Libro de este
Pesos Ayuntamiento se hizo Cabildo los Caballeros Regidores, que
dan por Mandado para declarado Pesos Pesos de Pesos en
dinero

Vuelto a Libro 65 para Cargo de Pesos

Carta Una Peticion del Convento de San Francisco de la Ciudad de Loja en
de pide Pesos tan Pesos, como dice en esta Ciudad Cabildo con
de Limosna Cargo en dicho Cabildo Pesos Pesos Pesos